

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**27277** *JUMBOTURISMO, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ALPITOUR ESPAÑA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LMESM"), se hace público que, en fecha 16 de agosto de 2010, el Accionista único de la sociedad Jumboturismo, S.A.U. (sociedad absorbente), y el Socio único de la sociedad Alpitour España, S.L.U. (sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, han decidido, respectivamente, la fusión de las referidas sociedades, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 52 LMESM. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de Jumboturismo, S.A.U. de la sociedad Alpitour España, S.L.U., con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LMESM, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como el balance de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LMESM.

Palma, 26 de agosto de 2010.- Don Sebastián Busquets Barceló, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Jumboturismo, S.A.U. y la sociedad Alpitour España, S.L.U.

ID: A100064609-1